

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), 8 de marzo de 2024

Radicado No. 2019-00715

1. Los informes de cuentas y/o gestión presentado por el secuestre designado obrantes en **archivos digitales Nos. 10, 11 y 16** del cuaderno ppal se ponen en conocimiento de las partes para que se pronuncien al respecto.

2. Los comprobantes de pago obrantes en **archivos digitales Nos. 14, 15 y 17** se agregan a los autos, en conocimiento de las partes.

3. En relación con el memorial obrante en **archivo digital No. 18** se corre traslado por el término de tres (3) días a los interesados para que presenten sus observaciones y se pronuncien como consideren pertinente.

4. Teniendo en cuenta que el termino legal de suspensión del presente proceso se encuentra vencido, se ordena oficiar al Centro de Conciliación y Amigable Composición de la Fundación Liborio Mejía para que con carácter **urgente** informe lo acontecido respecto del trámite de negociación de deudas en el que se encuentra el ejecutado.

5. Se acepta la renuncia del poder allegada en **archivo digital No. 19** por el abogado Jorge Enrique Reyes Santiago (art. 76 del CGP).

6. Cumplido lo anterior, *secretaría* ingrese el expediente al despacho para resolver si es del caso el incidente de nulidad.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Rogér', written over a horizontal line.

CHRIS ROGÉR EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ

